INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO No. **225** DEL MES DE JULIO 2026

1. DATOS DEL INFORME

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	31-08-2026
INFORME NUMERO:	02
PERIODO EJECUTADO:	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR POR COBRAR:	Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	**225**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAYRA VANESSA MAHECHA SANTOS
IDENTIFICACION	1123533113
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE
FORMA DE PAGO	SEIS (6) periodos y de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE, cuatro pagos por valor de Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE y un último pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	CAMILA ANGULO CARVAJAL

3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTAS (SOPORTES O EVIDENCIA)
Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.	Se brindó apoyo al proceso de focalización de los grupos familiares, orientado a la identificación, ubicación y convocatoria de la población priorizada, con el propósito de facilitar su vinculación a las actividades y acciones desarrolladas en el marco del programa PAPSIVI. Como resultado de este proceso, se logró focalizar veinticuatro (23) grupos familiares, alcanzando un total acumulado de treinta y cuatro (34) planes familiares, correspondientes a ciento diez (110) personas beneficiarias.
Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.	En articulación con la promotora y la coordinadora del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), se realizó la verificación de la información de los usuarios registrados en el aplicativo, mediante la consulta del Registro Único de Víctimas (RUV) y la plataforma VIVANTO. Esta actividad tuvo como finalidad corroborar la condición de víctimas de los usuarios y determinar el cumplimiento de los criterios requeridos para su vinculación al programa. Como resultado, se logró verificar la información correspondiente a veinticuatro (23) grupos familiares.
Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.	Durante el periodo reportado, se realizó la primera Junta Médica el día 13 de agosto de 2026, en la cual se llevó a cabo la revisión y valoración de diez (10) grupos familiares. Como resultado de este espacio, se avanzó en la formulación y seguimiento de los Planes de Atención Integral, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada grupo familiar. Asimismo, se informa que la próxima Junta Médica se encuentra programada para el día 02 de septiembre de 2026, con el propósito de dar continuidad al proceso de revisión, seguimiento de los planes de atención establecidos.
Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.	Se llevó a cabo el proceso de concertación con veinticuatro (23) grupos familiares, teniendo en cuenta los hallazgos identificados durante las visitas iniciales de acercamiento y reconocimiento. Este espacio permitió promover la participación de las familias en la identificación y priorización de sus necesidades, así como en la definición de objetivos y estrategias de intervención acordes con sus particularidades, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades y al bienestar de sus integrantes. Como resultado se concertaron en total (34) planes familiares equivalentes a (110) personas
Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.	Se brindó atención psicosocial extramural a veinticuatro (23) grupos familiares durante la primera visita, con el propósito de realizar una valoración inicial que permitiera identificar las necesidades psicosociales, los factores de riesgo y protectores, así como conocer las condiciones y dinámicas propias de cada grupo familiar. Se realizó una segunda sesión de atención a dieciséis (16) grupos familiares, dando continuidad al proceso de acompañamiento y abordaje de las necesidades identificadas. Estas atenciones se desarrollaron teniendo en cuenta los lineamientos y herramientas establecidos en el proceso de formación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), procurando brindar una atención integral y pertinente, de acuerdo con las

	características y necesidades identificadas en cada familia. Las actividades realizadas fueron informadas oportunamente a la coordinadora del programa y se llevaron a cabo cumpliendo los protocolos de seguridad y protección establecidos para la misión médica, contando durante las jornadas con la respectiva identificación mediante el carné institucional.
Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.	A la fecha, no se ha realizado el cargue de la información en el aplicativo web de PAPSIVI, debido a que aún no se cuenta con las credenciales de acceso (usuario y contraseña) requeridas para el ingreso a la plataforma.
Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.	Durante el periodo reportado, no se realizaron acciones relacionadas con el Desarrollo al Talento Humano del Programa, específicamente en los componentes de formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional, debido a que no se programaron actividades correspondientes a estos componentes durante el periodo.
Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Desde el día 20 de octubre de 2024, cuento con la certificación del curso Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con una intensidad horaria de 60 horas, el cual adjunto al presente informe.
Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.	Durante la primera visita de acercamiento y reconocimiento a los grupos familiares, se realizó la socialización de los principios de confidencialidad y del manejo ético de la información recopilada durante el proceso de atención psicosocial. Asimismo, se efectuó la lectura y explicación del documento de confidencialidad, brindando a los integrantes de cada familia la orientación necesaria para garantizar la comprensión de su contenido, alcance y condiciones de manejo de la información. Una vez atendidas las inquietudes y aclaradas las dudas, se procedió a la firma de veinticuatro (23) documentos de confidencialidad y de los respectivos acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa, dejando constancia del consentimiento informado y del compromiso frente al manejo adecuado y reservado de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la suscripción de los treinta y cuatro (34) documentos de confidencialidad correspondientes a cada uno de los planes familiares, garantizando el manejo adecuado y reservado de la información de las personas y familias atendidas.
Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.	Durante el desarrollo de las atenciones psicosociales, se ha garantizado el cumplimiento de los principios éticos y profesionales que rigen el ejercicio de la psicología. Las intervenciones se han realizado desde un enfoque de respeto y trato digno, reconociendo la autonomía, las particularidades y los derechos de cada persona y grupo familiar. Asimismo, se ha mantenido la reserva y confidencialidad de la información, se ha contado con el consentimiento informado y se ha brindado una atención humanizada, responsable y libre de cualquier tipo de discriminación, teniendo en cuenta las características y necesidades de la población atendida.
Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.	Posterior a cada atención psicosocial, se realizó la gestión, organización y consolidación de la documentación correspondiente a los veinticuatro (23)

	grupos familiares atendidos. Este proceso comprendió el registro, clasificación y archivo de la información generada durante las intervenciones, garantizando su adecuado manejo, conservación y custodia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el programa. Como resultado, se logró la organización y consolidación de un total de treinta y cuatro (34) archivos correspondientes a los planes familiares. Estos incluyen la documentación generada durante la primera visita de acercamiento y reconocimiento, así como los registros derivados de las segundas visitas de atención y seguimiento realizadas a la fecha.
Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.	En relación con este ítem, durante el periodo se tuvieron en cuenta y aplicaron las recomendaciones y orientaciones brindadas por la profesional de Gestión de Calidad, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo. Asimismo, se realizó la entrega de la documentación correspondiente a los vehículos utilizados para los desplazamientos y visitas extramurales, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte y garantizar las condiciones de seguridad durante las actividades en territorio.
Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.	El día 13 de agosto se llevó a cabo una reunión con la Mesa Municipal de Víctimas, en la cual se realizó la socialización de los aspectos relacionados con el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 327 de 2026. El día 14 de agosto se desarrolló una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con la participación de las EPS del municipio, la Secretaría de Salud Municipal y la Secretaría de Gobierno. Durante este espacio se socializaron los lineamientos establecidos en la Resolución 327 de 2026 y se presentaron los avances alcanzados a la fecha en la implementación del programa PAPSIVI.
Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros	Se realizó de manera continua la socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, aprovechando las actividades extramurales y los espacios de atención para brindar información a la comunidad y promover el conocimiento y acceso oportuno a los servicios disponibles. Asimismo, se apoyó la difusión de material informativo de interés en salud, mediante la circulación de flyers relacionados con la prevención de la fiebre amarilla y la divulgación de un video alusivo a la Semana Mundial de la Lactancia Materna.
Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.	El día 13 de agosto de 2026, se realizó una reunión de seguimiento en la oficina de Gerencia, en la cual se verificó el cumplimiento del cronograma establecido, el avance en el proceso de canalización de las familias y la focalización de los planes familiares. Asimismo, se revisaron los avances alcanzados y los aspectos pendientes, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las actividades programadas y garantizar la continuidad del proceso de atención en el marco del programa PAPSIVI.

4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de pago de planilla de seguridad social No.**9509669793**, verificada por la Profesional en Salud Ocupacional de fecha del **25 de agosto de 2026.**

5. RESUMEN FINANCIERO

CDP No. 000605		**RP No. 000774**	
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO		$ 25.500.000	
No. INFORME	**PERIODO**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**VALOR MENSUAL**
1	16 AL 31 DE JULIO DE 2026	**INFORME #1**	$ 2.550.000
2	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	**INFORME #2**	$ 5.100.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			**$ 7.650.000**
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			**$ 17.850.000**

6. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El supervisor, certifica que el contratista cumplió con las actividades contratadas para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **225** de 2026, según informe presentado por el contratista.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026. En constancia de lo anterior, firma el presente informe el supervisor del contrato.

Camila Alejandra Angulo Carvajal
Supervisor